



**AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA
(SALAMANCA)**

Plaza de España, 3
37439 San Cristóbal de la Cuesta
C.I.F. P3728000-E
Nº Registro EE.LL. 01372783 -
www.sancristobaldelacuesta.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2018.

En San Cristóbal de la Cuesta, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don A. Celso García Martín, a la que concurren los concejales que integran la Corporación Municipal D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Donato Mesonero Hernández y D. Francisco Javier Mancebo Pena (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos, D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D. Celso Castañón Crespo (Grupo Popular), D. Diego A. Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida) y D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

Actuó de Secretario, el de la Corporación Municipal don R. Carlos Hernández Redero, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la misma a las veinte horas y treinta y un minutos.

Seguidamente se pasa a conocer los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de mayo pasado. No se producen intervenciones por lo que resultó aprobada en sus propios términos.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 129/2018. EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS PÚBLICOS. ADSCRIPCIÓN DE CONCEJAL A LA COMISIÓN ESPEICAL DE CUENTAS.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, c) del ROF, quedó enterado del siguiente escrito:

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Dña. Beatriz Martín Sánchez, concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta, cuyas circunstancias personales ya constan en esta entidad local,

EXPONE:

Que habiendo renunciado al cargo de concejal de este Ayuntamiento, perteneciente a este grupo político municipal, don Luis Polo Gallego, ha sido sustituido por el concejal don Francisco Javier Mancebo Pena, tomando posesión en la sesión plenaria de 5 de marzo de 2018, quedando adscrito a este grupo político municipal.

El concejal dimisionario era miembro de la Comisión Especial de Cuentas y de la Comisión Especial de Transparencia, por lo que su vacante en dichas comisiones ha de ser proveída por del concejal sustituto.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 125, c) del ROF, por el presente

SOLICITO:

La adscripción de don Francisco Javier Mancebo Pena a las Comisiones referidas en sustitución del concejal dimitente.

San Cristóbal de la Cuesta, 10 de mayo de 2018



TERCERO.- EXPEDIENTE 83/2018. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

I.- Propuesta de acuerdo.- Previa exposición y justificación el Sr. Alcalde propone al Pleno adopte el acuerdo que se contiene en el siguiente propuesta:

“RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN AL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 83/2018 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO A BAJAS Y MAYORES INGRESOS,

Vista la reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas y mayores ingresos, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor de fecha 24 de mayo de 2018 elevo al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Resolver la reclamación presentada contra aprobación inicial del expediente de modificación de créditos presupuesto en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas y mayores ingresos, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018, en el siguiente sentido: INADMITIR la reclamación presentada por Dña. M^a de los Ángeles Llorente Rivas, por no basarse en ninguna de las causas de reclamación establecidas en el artículo 170.2 del RDL 2/2004, según informe del Secretario-Interventor.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 83/2018 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas y mayores ingresos, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018.”

II- Debate.- Dada la palabra a los portavoces de los grupos se producen las siguientes intervenciones:

- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del grupo municipal Popular, se ratifica en las manifestaciones realizadas en el acuerdo inicial y por ello su disposición a la admisión de la reclamación.
- Don Diego A. Cuesta, portavoz del Grupo IU, dijo no tener nada que añadir a lo ya dicho.
- Dña. Beatriz Martín Alindado, portavoz del Grupo Socialista, dijo no estar de acuerdo con la inadmisión propuesta ya que la vecina es persona interesada, solicitando la admisión de la reclamación (por lo que votará en contra de la propuesta) y entrar a valorar la reclamación efectuada.
- El Sr. Alcalde y el Secretario informaron que las causas de la inadmisión de la reclamación son de carácter objetivo y no subjetivo, tratándose de motivos no tasados legalmente.

III.- Votación y acuerdo. Terminado el debate el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta que es rechazada por los cinco votos negativos de los concejales de los grupos de oposición (3 PP, 1 IU, 1 PSOE) y los cuatro favorables del grupo de gobierno (4 C's).

Al no resultar aprobada la propuesta, el Secretario advierte que la reclamación queda sin resolver, por lo que el Pleno ha de pronunciarse ahora sobre el fondo de la misma. Ello suscitó debate acerca de la necesidad de una nueva votación sobre la estimación o desestimación expresa de la reclamación.

Finalmente, se produce votación ordinaria sobre la misma siendo estimada la

reclamación en su integridad con los 5 votos favorables de los grupos de la oposición (3 PP, 1 IU, 1 PSOE) y en 4 votos en contra del grupo de gobierno (4 C's). En consecuencia, el expediente de modificación de créditos no alcanzó la aprobación definitiva

CUARTO.- EXPEDIENTE 143/2018. CONFORMIDAD AL BORRADOR DEL PROYECTO TÉCNICO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO.

1.- Propuesta de acuerdo.- Previa exposición y justificación el Sr. Alcalde propone la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el Borrador del Proyecto de obras PROYECTO TÉCNICO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. PLAN DE COOPERACIÓN 201/8-2019, redactado por el ingeniero de caminos don Rodrigo García-Zaragoza Pérez, por encargo de la Diputación de Salamanca, cuyo presupuesto de licitación asciende a 130.426,94 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2, ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y número 4 del mismo precepto, propongo al Pleno adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Prestar conformidad al borrador del proyecto técnico referido.

Segundo.- Delegar en el Sr. Alcalde la facultad de la aprobación definitiva de citado proyecto técnico.”

2.- Debate.- Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones.

- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del grupo Popular, dijo estar de acuerdo con el proyecto, no así con el punto segundo de la propuesta que enmienda proponiendo su supresión.
- Don Diego A. Cuesta, portavoz del Grupo IU, dijo estar de acuerdo con la enmienda propuesta por el PP.
- El Sr. Alcalde justificó la delegación por razones de agilidad al no estar prevista ninguna alteración del borrador del proyecto.
- Dña. Beatriz Martín Alindado, portavoz del Grupo Socialista, manifestó que si el proyecto sufriera alguna modificación que se pusiera en conocimiento del Pleno.

3.- Votación y acuerdo.- Ultimado el debate, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación ordinaria, siendo aprobada por ocho votos favorables (4 C's, 3 PP y 1 PSOE) y una abstención del concejal de IU.

QUINTO.- EXPEDIENTE 146/2018. LICENCIA DE OCUPACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO. SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA.

1.- Propuesta de acuerdo.- Previa exposición y justificación el Sr. Alcalde propone la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

“DISPONIBILIDAD FAVORABLE A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONDUCCIÓN DE AGUA POR CAMINOS MUNICIPALES A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA

El Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, mediante escrito de 25 de mayo de 2018, pone de manifiesto su pretensión de conectar el suministro de agua potable al municipio al sistema de abastecimiento conjunto Moriscos-Castellanos. El trazado de la tubería de conexión discurrirá en parte por el término municipal de San Cristóbal de la Cuesta de forma soterrada a través de caminos municipales en una longitud de mil metros en dos tramos discontinuos, sin que ello genere coste económico alguno a este municipio.

Solicita de este Ayuntamiento un pronunciamiento acerca de la disponibilidad para aprobar y autorizar las actuaciones por nuestro término municipal que consistirán en una servidumbre de acueducto de 1,5 metros a cada lado del eje de la conducción que se instale, según se refleja en el croquis del escrito de solicitud, y se otorgaría a la Diputación de Salamanca. Concluyen solicitado la disponibilidad del municipio de San Cristóbal de la Cuesta a aprobar y autorizar dichas actuaciones a los efectos de que el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña solicite a la Diputación de Salamanca la colaboración financiera para la ejecución de citada inversión.

Como quiera que los caminos municipales son bienes de uso público no es posible constituir servidumbre alguna por ello dado su carácter de inalienabilidad, siendo preciso el otorgamiento de la autorización conforme a lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al tratarse de un uso común especial normal de los bienes de dominio público.

Considerando que tal tubería para el abastecimiento de agua del municipio vecino no supone ningún perjuicio para este Ayuntamiento, ni menoscaba el uso general de los caminos municipales por donde discurrirá su trazado, propongo al Pleno la adaptación del siguiente ACUERDO:

Aprobar la disponibilidad favorable a la aprobación y autorización de dicha conducción de agua en los términos antedichos.”

2.- Debate.- Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones.

- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del grupo Popular, preguntó sobre el trazado de la tubería. Fue contestado por el Alcalde.

- Don Diego A. Cuesta, portavoz del Grupo IU, dijo que se gestionara el aumento de sección de la tubería para que en un futuro pudiera conectarse el municipio a la misma.
- Don Javier Mancebo explicó que con esta instalación sólo se podría abastecer al depósito de los Palacios, que suministrará al 40 por 100 de la población. No ve problema en el diámetro de la tubería sino en que el municipio cuenta con cinco depósitos y el ahorro no sería apreciable. Ya se está estudiando comunicar Los Palacios con Los Cañizales.
- Dña. Beatriz Martín Alindado, portavoz del Grupo Socialista, manifestó que la cuestión prioritaria de aprovechar la futura tubería no es para economizar, sino para aumentar la calidad del agua suministrada a la población.

3.- Votación y acuerdo.- Ultimado el debate, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación ordinaria, siendo aprobada por unanimidad,.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

SEXTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA DAR CUENTA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía; en concreto, los Decretos 67/2018 a 90/2018 que han estado a disposición de los concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto de expedientes de la sesión, desde la convocatoria de la sesión para su examen y consulta.

No se producen intervenciones.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Diego A. Cuesta pregunta, en relación con el Decreto nº 76/2018, sobre la selección y despido de la persona contratada que, según su información fue despedido el mismo día en que se le puso a la firma el contrato al que había mostrado disconformidad por no estar de acuerdo en la categoría profesional.

El Alcalde contestó ampliamente sobre la selección y motivos del despido (no haber superado el período de prueba por falta de motivación y disposición del trabajador). Informó que ya se había producido su sustitución con el siguiente aspirante del proceso selectivo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde- Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veintitrés minutos, de lo que como Secretario, certifico.